

(Expte N° 1068 Folio 29 - Año 2011)

ACUERDO NRO. 187/2011: En la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, a los 25 días del mes de Julio de 2011, se reúne la Junta Electoral Provincial, presidida por su titular Dra. Lelia Graciela Martínez de Corvalán, e integrada por los Señores Vocales Dres. Antonio Guillermo Labate, Oscar E. Masei, Alberto Mario Tribug y Mauricio Oscar Zabala, con la presencia de la Señora Secretaria de la Junta, Dra. Elisa Willhuber.-

Abierto el acto por el Señor Presidente, en autos: **"MUNICIPALIDAD DE RINCON DE LOS SAUCES S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES PARA RENOVACION DE CARGOS ELECTIVOS MUNICIPALES 4/09/2011.-"** (Expte N° 1068 Folio 29 - Año 2011) del Registro de este Juzgado, y

CONSIDERANDO: los integrantes de la Junta la nómina de establecimientos y mesas receptoras de votos para ser designados en el acto electoral referenciado "ut supra", que se efectuó en base a un relevamiento realizado por el Ministerio del Interior de la Nación, sobre la accesibilidad a los establecimientos en que se desarrollarán los comicios y cuya estructura también fuera utilizada en elecciones llevadas a cabo en esa localidad de Rincón de los Sauces y, conforme lo establecido por el art. 76° de la Ley Electoral N° 165 y sus mod., y luego de un intercambio de opiniones, la Junta Electoral Provincial, **RESUELVE:** **I) Designar** para el comicio electoral a llevarse a cabo en la Ciudad de Rincón de los Sauces el próximo 4 de septiembre de 2011, los establecimientos escolares que a continuación se detallan:

- **Escuela N° 238**, sito en calle 20 de Diciembre s/n -Rincón de los Sauces -
- **Escuela N° 300**, sito en calle Río Negro y Perón -Rincón de los Sauces-
- **Escuela N° 335**, sito en calle 30 de Octubre -Rincón de los Sauces-
- **C.P.E.M. N° 24**, sito en calle 20 de Diciembre -Rincón de los Sauces-

II) Regístrese y notifíquese de conformidad a lo normado en el art. 78 de la Ley 165, como así también al Presidente del Consejo Provincial de Educación y a las autoridades directivas de los establecimientos afectados y oportunamente archívese, con lo que no siendo para mas, se da por finalizado el acto, firmando los Señores miembros de la Junta Electoral Provincial, previa lectura y ratificación, por ante mí, Secretaria que doy fé.-

LELIA G. MARTÍNEZ de CORVALAN
Presidente

DR. ANTONIO G. LABATE
Vocal

Dr. OSCAR E. MASSEI
Vocal

DR. ALBERTO M. TRIBUG
Vocal

Dr. MAURICIO O. ZABALA
Vocal

ELISA WILLHUBER
Secretaria Electoral Provincial
Subrogante